Capítulo 3: Estructuras de gobierno - Consejo Directivo (CD), Comisión de Coordinación (CoCo) y Comité de Finanzas (CF)

Consejo Directivo (CD) Funciones y responsabilidades

- 1. La función general del CD es proporcionar dirección estratégica entre las Asambleas por la Salud de los Pueblos en el marco de la Carta por la Salud de los Pueblos.
- 2. El CD es el principal órgano de toma de decisiones del MSP; proporciona orientación estratégica al movimiento, promueve la Carta por la Salud de los Pueblos, desarrolla posiciones y garantiza una comunicación bidireccional fluida entre el MSP y las regiones/redes/programas. La comunicación hacia y desde los círculos nacionales es una función extremadamente importante de los representantes regionales.

Responsabilidades de gobernanza (incluidas las de los miembros individuales del CD)

- 1. Establecer las orientaciones estratégicas del movimiento sobre la base de las consultas y la Asamblea por la Salud de los Pueblos.
- 2. Revisar y aprobar el presupuesto anual y las prioridades presupuestarias
- 3. Apoyar los esfuerzos de recaudación de fondos para el MSP, la redacción de propuestas y las reuniones con donantes.
- 4. Facilitar un proceso para determinar la ubicación, la responsabilidad y el personal del(los) Secretariado(s).
- 5. Seleccionar a los miembros que formarán parte de la Comisión de Coordinación.
- 6. Garantizar que las regiones/redes/programas estén representados en las reuniones del Consejo Directivo.
- 7. Facilitar una respuesta consultada de las regiones/redes/programas para informar sobre la toma de decisiones a nivel mundial.
- 8. Responder, o asegurar la respuesta, a las consultas del Secretariado o de otros colegas del Consejo Directivo
- Los miembros del Consejo Directivo deben participar en todas las reuniones del Consejo Directivo y presentar informes regionales, temáticos y de programa anualmente.

Consultar y transmitir las perspectivas de las regiones/redes/programas/círculos temáticos

- Consultar dentro de la región/redes/programas y círculos temáticos y canalizar los comentarios relativos a los proyectos de declaraciones, las solicitudes relativas a las coaliciones y las alianzas estratégicas.
- 2. Garantizar que las iniciativas dentro de los círculos de países/regiones/redes/programas y círculos temáticos se comuniquen al resto del movimiento.
- 3. Transmitir las preocupaciones y prioridades de los círculos de países/regiones/redes y programas globales al resto del Consejo Directivo y al Secretariado.

4. Garantizar que haya un flujo regular de información desde las redes/regiones/ciclos de países/programas y círculos temáticos hacia el Secretariado.

Responsabilidades en torno a la construcción del movimiento

- 1. Elaborar comunicados, posiciones y declaraciones (regionales o temáticas) aportar conocimientos temáticos para elaborar las posiciones del MSP.
- 2. Difundir y respaldar las declaraciones mediante consultas.
- 3. Asesorar sobre la creación de alianzas y la unión de campañas con organizaciones, redes y movimientos afines.
- 4. Garantizar que se mantenga una comunicación regional regular y actualizada.
- 5. Compartir informes, noticias y cualquier información nueva sobre el MSP dentro de su región, red o círculos temáticos y fomentar la participación activa en ellos.
- 6. Compartir información sobre las iniciativas globales con los círculos/redes de países para que puedan encontrar formas de participar.

En el caso de que un miembro del CD no pueda desempeñar las funciones de gobernanza, consultas, coordinación y creación de movimientos, asistir a las reuniones del CD o presentar informes anuales, el Secretariado Global iniciará/facilitará los procesos para activar al miembro o sustituirlo, en consulta con CoCo.

Composición del Consejo Directivo

El Consejo Directivo Global está formado por los siguientes representantes:

- Las estructuras regionales del MSP (cada región está constituida por uno o más círculos de países, en total 12 regiones)
- Los programas globales del PHM (4 programas)
- Las redes afiliadas al MSP (representantes de 3 redes afiliadas)
- Representante del Consejo Asesor (1)
- Ex-officio (3)
 - Coordinador financiero (1)
 - o Coordinador Global anterior (1)
 - Coordinador Global (1)

Representación de las regiones:

- Cada una de las 12 regiones estará representada por un miembro.
- Este miembro será seleccionado por las estructuras regionales.
- La estructura regional también nombra a un representante suplente para el CD que apoya la coordinación y puede representar a la región en las reuniones cuando el representante principal no puede hacerlo. El suplente también puede ser convocado como invitado especial para contribuir a los debates, aunque se mantendrá el principio de una representación por región. El suplente no será un miembro formal del CD.

Las 12 regiones del Movimiento por la Salud de los Pueblos son

- 1. Sudeste Asiático y Pacífico
- 2. Asia Meridional
- 3. India
- 4. Oriente Medio y Norte de África
- 5. África meridional y oriental
- 6. África occidental y central
- 7. Europa
- 8. América Central, México y el Caribe
- 9. Región Andina
- 10. Brasil
- 11. América del Sur
- 12. América del Norte

Representación de los Programas Globales:

El Consejo Directivo tendrá representación de los cuatro programas globales:

- 1. Observatorio Global de Salud (Global Health Watch GHW)
- 2. Gobernanza Global de Salud (Global Health Governance)
- 3. Universidad Internacional de la Salud de los Pueblos (IPHU)
- 4. Campaña Salud para Todos

El CD selecciona al representante de cada uno de estos programas que representará al programa en el CD. La Campaña de Salud para Todos incluye todos los círculos temáticos del MSP y estará representada en el CD por una persona elegida por el CD en consulta con los coordinadores de los círculos temáticos.

Del Secretariado Global (ex-officio):

Además, el Consejo Directivo incluirá al coordinador financiero, al coordinador global inmediatamente anterior y al coordinador global actual.

Los miembros del Secretariado Global podrían ser invitados especiales a las reuniones del Consejo Directivo según lo requiera y solicite la Comisión de Coordinación y/o el coordinador mundial.

Representación de las redes afiliadas al MSP:

• La CoCo establecerá un proceso de conformidad con el capítulo 9 sobre las redes afiliadas para hacer un llamamiento a las redes actualmente afiliadas y a las que hayan expresado su interés en afiliarse.

- Después de cada mandato, las redes afiliadas elegirán entre ellas a tres redes para que las representen en el Consejo Directivo durante un mandato. La red nombrará al miembro que la representará en el CD. La red también podrá nombrar a un miembro suplente para que asista cuando sea necesario.
- Al igual que los demás representantes, las personas que representen a una red afiliada no podrán formar parte del CD durante más de 2 mandatos consecutivos.
- Si más de tres redes manifiestan su interés por formar parte de CD, lo ideal sería dar la oportunidad a las redes que aún no hayan formado parte del CD durante dos mandatos consecutivos.

Representación del Consejo Asesor de PHM:

Los miembros del Consejo Asesor del MSP elegirían a una persona para representar al consejo en el CD, con una representación alternativa.

Principio de rotación para el Consejo Directivo Global

El principio de rotación debe tener en cuenta tanto la continuidad como el cambio. Con base en ello, esto se garantizaría de la siguiente manera:

1) El Consejo Directivo será nombrado por 3 años Ninguna persona formará parte del Consejo Directivo durante más de dos mandatos seguidos.

Copresidentes: El Consejo Directivo también elegirá dos presidentes por un periodo de tres años. Los presidentes del CD no podrán estar más de dos mandatos seguidos. Preferiblemente, los mandatos de los copresidentes deben ser tales que no cambien ambos al mismo tiempo. Los copresidentes se seleccionan entre los miembros del CD.

Comunicaciones de y para los miembros del Consejo Directivo

Habrá una comunicación mensual de la Comisión de coordinación (CoCo) y/o el coordinador global a los miembros del CD en forma de resumen de las actas de las reuniones de la CoCo. Cualquier miembro del CD puede presentar una declaración o una resolución ante el CD para su aprobación o compartir cualquier información relevante con el CD.

Los miembros del consejo asesor y los coordinadores de los círculos temáticos que deseen presentar una declaración ante el CD pueden hacerlo a través de cualquier miembro del CD que esté dispuesto a hacerlo.

Reuniones y decisiones del Consejo Directivo

1. El CD celebrará al menos una reunión anual, preferiblemente presencial. En la reunión anual del CD se estudiará y aprobará el Informe Anual de Trabajo, incluyendo el progreso de los programas. También se aprobará el presupuesto y el plan de trabajo para el año siguiente. También se considerarán las sustituciones de los miembros del

- Comité Permanente y del Coco, según sea necesario. El resto del orden del día de la reunión del CD será el propuesto por el CoCo y aprobado por el CD.
- 2. Además de la reunión anual, el CD podría celebrar una o más reuniones a través de una plataforma de videoconferencia durante el año sobre temas específicos.
- 3. También sería conveniente celebrar una reunión de revisión y planificación de la organización a mitad de período.
- 4. Entre las reuniones del CD, cuando se requiere la aprobación del mismo, ésta se realiza mediante la circulación de correos electrónicos. Se da un tiempo razonable para una respuesta, y si no hay respuesta, se toma como acuerdo. Los que tengan diferencias deben escribir dentro del plazo dado.
- 5. Si hay opiniones divergentes, el coordinador global y los copresidentes intentarán llegar a un consenso y, en caso contrario, la CoCo tomará la decisión final.
- En determinadas situaciones, como la aprobación de una declaración, comunicado o la decisión sobre la representación, el tiempo para la consulta al CD sería limitado, y el CoCo podría tomar la decisión y mantener informado al CD.

Sustitución de los miembros del Consejo Directivo durante el mandato

Todos los miembros del CD tienen un mandato de tres años, y pueden ser prorrogados por otro mandato consecutivo de tres años. Un miembro no puede tener más de dos mandatos consecutivos, incluso en funciones diferentes.

En determinadas circunstancias puede ser necesario sustituir a un miembro del CD durante su mandato.

- La sustitución de los miembros del CD durante el mandato se hará cuando un miembro del CD dimita, o porque manifieste su incapacidad para contribuir, o no pueda hacerlo por motivos de salud, o en caso de fallecimiento de un miembro del CD.
- 2. También se podría considerar la posibilidad de realizar sustituciones si es imprescindible debido a la falta de funcionamiento de algún miembro del CD, sin que haya una explicación suficiente. Se trataría de persuadir al miembro para que contribuya y encontrar formas de facilitar la contribución, o expresar su incapacidad, pero si estas fallan, se puede considerar un reemplazo.
- 3. Los reemplazos también podrían considerarse si se toman medidas disciplinarias como parte del CASH o si violan la Carta del MSP.
- 4. La decisión sobre quién será el sustituto la tomará el mismo mecanismo que seleccionó a ese miembro.

Comisión de Coordinación

Constitución:

Los miembros del Consejo de Dirección eligen una Comisión de Coordinación (CoCo) de once miembros. La CoCo incluirá a los dos copresidentes, el Coordinador Global , el Ex Coordinador Global Inmediato y el Coordinador financiero. Además, habrá seis miembros que serán seleccionados por el Consejo de Dirección. Todos los miembros de la Comisión de

Coordinación se seleccionan necesariamente entre los miembros del CD. Por lo tanto, al igual que en el caso del Consejo de Dirección, ninguna persona podrá ser miembro de la Comisión de Coordinación durante más de dos mandatos (o seis años).

Funciones:

La Coco es un órgano ejecutivo para llevar a cabo el mandato del CD. La mayoría de sus miembros son voluntarios y gran parte de su trabajo lo lleva a cabo el Secretariado Global. Sin embargo, los miembros de la CoCo también contribuyen con una buena cantidad de tiempo y esfuerzo (reuniones mensuales y acciones de seguimiento entre ellas) a las funciones de implementación y el hecho de que tengan el tiempo para hacerlo es una consideración importante en su selección.

Entre las reuniones del Consejo de Dirección, la CoCo está facultada para tomar decisiones en nombre del Consejo de Dirección en relación con la ejecución del programa y el desarrollo de nuevas iniciativas y estrategias. Los cambios en las decisiones del CD deben ser remitidos al CD. Entre las reuniones del Coco, las decisiones pueden tomarse por correo electrónico. En el caso de las decisiones urgentes, los dos copresidentes y el coordinador global pueden tomar una decisión urgente, pero debe informarse en la siguiente reunión de Coco y buscar el respaldo a la decisión.

Comité de Finanzas:

La Comisión Coordinadora creará un grupo de finanzas para:

- 1. Revisar y proponer modificaciones en la gestión financiera según sea necesario.
- 2. Supervisar los gastos y las cuentas.
- 3. Estudiar formas de recaudar recursos financieros y organizar los esfuerzos para ello.
- 4. Supervisar y mantener un registro vivo de los servicios que el MSP está pagando, de las funciones que acogen y de la fecha de su renovación.
- 5. Informar de sus acciones y recomendaciones a la CoCo mensualmente y al CD en sus reuniones

El coordinador del comité de finanzas es el coordinador financiero de oficio. El comité de finanzas estará formado por cinco miembros. Éstos serán el coordinador financiero, un miembro nombrado por la CF, dos miembros del Secretariado Global, uno de los cuales será el coordinador Global y otro miembro de la CoCo, distinto de los nombrados anteriormente, preferiblemente uno de los copresidentes.

La Comisión Coordinadora/Finanzas también podrá crear, por un período de un año, un comité ad hoc para la movilización financiera, con el fin de recaudar los recursos financieros que sean necesarios.